

ACUERDO #
00001956



LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 7 incisos c), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 2266-J del 15 de junio de 1993; el Acuerdo Legislativo N° 6566-14-15 del 22 de setiembre de 2014 y;

CONSIDERANDO

- I. Que la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) es una agrupación en la que participan las y los defensores del pueblo, las y los Procuradores de Derechos Humanos, las y los Proveedores, las y los Comisionados y Presidentes de las Comisiones Nacionales de Derechos Humanos que pertenecen a los países iberoamericanos en diversos ámbitos.
- II. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- III. Que la participación de la Defensora de los Habitantes es relevante en el marco internacional en la gestión de recursos de cooperación que permitan complementar los esfuerzos de promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en la materia.
- IV. Que en el marco de las relaciones internacionales, la representación y participación de la Defensoría de los Habitantes es relevante a fin de lograr dicho cometido.
- V. Que la Defensoría de los Habitantes de la República es miembro activo de la FIO.
- VI. Que el Presidente de la FIO, Manuel María Páez Monges, mediante nota FIO-Py N° 143/2015 convocó a la XX Asamblea General Iberoamericana del Ombudsman, Reunión de Redes Temáticas y al Congreso Internacional denominado "Acceso a la Información Pública y Transparencia". Las reuniones serán celebradas del 9 al 11 de noviembre del 2015 en la ciudad de Montevideo, Uruguay.
- VII. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, cédula de identidad N°. 1-1070-0715, saldrá del país el sábado 7 de noviembre y regresará el jueves 12 de noviembre de 2015.
- VIII. Que los gastos derivados de la participación de la señora Defensora se encuentran reservados en el presupuesto para tales efectos y corresponden a compra de boleto aéreo, alimentación, hospedaje, seguro de viaje y posibles gastos menores.

- IX. Que al ser la FIO una organización de índole técnico y de coordinación entre las instituciones homólogas a nivel Iberoamericano se ha considerado oportuno aceptar la invitación.
- X. Que ante la ausencia temporal de la señora Defensora de los Habitantes y para asegurar la continua y normal gestión de la institución, el Defensor Adjunto de los Habitantes, señor Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-0682-0894, asumirá la representación de la institución y la sustituirá para todos los efectos del 7 al 12 de noviembre de 2015.

**POR LO TANTO,
ACUERDA:**

PRIMERO: Asistir a la XX Asamblea General Iberoamericana del Ombudsman, Reunión de Redes Temáticas y al Congreso Internacional denominado "Acceso a la Información Pública y Transparencia". Las reuniones serán celebradas del 9 al 11 de noviembre del 2015 en la ciudad de Montevideo, Uruguay. Por tal motivo, la señora Solano Carboni estará saliendo del país el 7 de noviembre y regresará el 12 de noviembre de 2015.

SEGUNDO: Cubrir con presupuesto de la Defensoría los gastos derivados de la participación de la señora Defensora, los cuales se encuentran reservados en el presupuesto institucional para tales efectos; y corresponden a compra de boleto aéreo, alimentación, hospedaje, seguro de viaje y posibles gastos menores.

TERCERO: Ante la ausencia temporal de la señora Defensora de los Habitantes y para asegurar la continua y normal gestión de la institución, el Defensor Adjunto de los Habitantes, señor Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-0682-0894, asumirá la representación de la institución y la sustituirá para todos los efectos del 7 al 12 de noviembre de 2015.



Comuníquese. Dado en San José, a las quince horas del 15 de octubre del dos mil quince. -Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.